



DECRETO ALCALDICIO N° 3150

APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 29 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2972 de fecha 10.10.2019, que autorizar contratación vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 10, punto 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante" y la letra f del numeral 7 del mismo art. 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de sus experiencia comprobada, para la contratación de **"Obras civiles y eléctricas para la implementación de filtro catalizador de olores, sector Gultro Viejo"**, a la Empresa **Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut 76.535.607-5, por un monto total de **\$ 2.915.500 iva. Inc.** Aprueba Términos de Referencia.

El Memo N° 554 de fecha 28.10.2019, de SECPLA., mediante el cual remite Contrato de fecha 25.10.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut 76.535.607-5., representante legal **Don Luis Poblete Abarca**, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **"Obras civiles y eléctricas para la implementación de filtro catalizador de olores, sector Gultro Viejo"**, por un monto total de **\$ 2.915.500 iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **10 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha **25.10.2019**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut 76.535.607-5., representante legal **Don Luis Poblete Abarca**, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **"Obras civiles y eléctricas para la implementación de filtro catalizador de olores, sector Gultro Viejo"**, por un monto total de **\$ 2.915.500 iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **10 días corridos**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.030.000.000 Adm. Fondos Const. Casetas Sanitarias Los Lirios, 114.05.15.030.000.000 Aplic. Fondo Const. Casetas Sanitarias Los Lirios, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/adr.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal 1)
- Mercado Publico (1)
- Secpla (1)
- DOM (1)
- Archivo.-